REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Escritura Pública
NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

No. 1.010.- *de* 1.967.-

De : CESION GRATUITA.-

De Fecha : 16 de nlviembre de 1.967.-

Otorgada por : ANDIAN NATIONAL CORPORATION LTD.-

A favor de : DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.-

OCTAVA **COPIA**

Expedida el 2 *de* octubre.- *de* 2.003.-

EL NOTARIADO ES UN SERVICIO PUBLICO QUE SE PRESTA POR LOS NOTARIOS E IMPLICA EL EJERCICIO DE LA FE NOTARIAL.

LA FE PUBLICA O NOTARIAL OTORGA PLENA AUTENTICIDAD A LAS DECLARACIONES EMITIDAS ANTE EL NOTARIO Y A LO QUE ESTE EXPRESA. RESPECTO DE LOS HECHOS PERCIBIDOS POR EL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY ESTABLECE

(ARTICULO 1º LEY 29 DE 1973

AUTORIZADA POR EL DOCTOR

ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS

NOTARIO 3º DEL CIRCULO DE CARTAGENA

07195

No. 1.010.-NUMERO: UN MIL DIEZ. - - - - - - - - -

En la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los Diez y Seis - - - - (16) días del mes de Noviembre - - del año de mil novecientos sesenta y siete (1.967), ante mi, EDUARDO MENDEZ MENDEZ, Abogado Diplomado, Notario Público Tercero Principal de este Circuito Notarial y los testigos instrumentales que se dirán y firmarán, - compareció el señor MARTIN K. KING, varón, mayor de edad, vecino de Cartagena, con cédula de extranjería número 87181, expedida en Bogotá, a quien el suscrito Notario conoce personalmente, de lo cual doy fé y dijo: PRIMERO:-Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, en su calidad de gerente de la ANDIAN NATIONAL CORPORATION LTD., sociedad anónima canadiense, domiciliada en Toronto, provincia de Ontario, Dominio del Canadá, nombramiento de gerente que se le hizo según escritura pública número dos mil seiscientos siete (2.607) del diez y nueve (19) de Julio de mil novecientos sesenta y siete (1.967), corrida en la Notaría Segunda de la ciudad de Bogotá.-SEGUNDO.-Que la sociedad que representa es propietaria de un globo de terreno de aproximadamente unas diez (10) hectáreas, en jurisdicción del Municipio de Calamar, lote de terreno que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales:Partiendo de la esquina que forman los - linderos generales Norte y Este se siguen los rumbos magnéticos, a saber: Norte treinta y seis grados (36) Oeste por una distancia de cien metros (100 m), más ó menos; Sur cincuenta y siete (57) grados Oeste, por doscientos cincuenta y cinco (255) metros; Norte treinta y tres (33) grados Oeste por sesenta y siete (67) metros; que llega a la cerca que forma el lindero general Oeste con el señor Rafael Villa, camino de por medio, y de allí se sigue esta cerca por seiscientos ochenta y siete (687) metros, más ó menos, hasta llegar al lindero Sur, con terrenos del señor José María Olivo, por este lindero hasta el Río Magdalena y por la

ribera del río hacia el Norte hasta llegar al punto de partida.- TERCERO.-Que sobre el lote expresado en la cláusula anterior, la Andian National Corporation Ltd. tiene allí edificios, instalaciones, facilidades sanitarias, residencias, bodegas, etc. que fueron construídos con peculios propios en una fecha del año de mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954)...CUARTO.-Que el globo de terreno aludido anteriormente fué adquirido por la Andian National Corporation Ltd. por compra a la Tropical Oil Company, según escritura pública número setenta y dos (72) de diez (10) de Febrero de mil novecientos veinte y seis (1.926), otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Cartagena, escritura que se halla debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Cartagena.-QUINTO.-Que la Andian National Corporation Ltd. deseando contribuir a la campaña de educación pública que se adelante en este sector de la república, considera que los bienes a que se refiere esta escritura pueden prestar un gran beneficio a la comunidad, destinándolos a servir de centro educativo, por lo que por medio de este instrumento cede en forma plena a título gratuito á favor del Departamento de Bolívar de la República de Colombia y con destino exclusivamente al establecimiento en esos bienes de una concentración escolar o centro educativo, o para cualquier otra actividad de enseñanza pública o escuela que el Departamento considere necesario concentrar en ese sitio, en la forma que determine más conveniente, el derecho de dominio que tiene sobre la totalidad de la superficie del globo de terreno especificado por su ubicación y linderos en el punto Segundo de este instrumento, así como el de las edificaciones y construcciones que allí se encuentran, salvo aquellos bienes indicados en la cláusula Séptima de este contrato, que aunque aparecen en el plano firmado por los comparecientes y que se adjunta para su protocolización, no existen ya, o no son de Andian, o están en proceso de desmantelamiento, tal como se dice en la citada cláusula.-SEXTO.-La Andian National Corporation Ltd. garantiza -

que no ha enajenado antes los terrenos descri-
tos en el punto Segundo y los bienes enuncia -
dos en el punto Tercero de este instrumento y-
que se hallan libres de todas clases de gravá-
menes contractuales y judiciales, pleitos pen-
dientes y condiciones resolutorias.-SEPTIMO.-La Andian hace las-
siguientes salvedades; a) En el plano que se protocoliza aparece
una (1) bodega, dos (2) tanques y algunas otras construcciones -
que ya han desaparecido y que se indican allí con la particulo -
sa, por lo que obviamente no pueden quedan incluidos en este ins-
trumento; b) En ese mismo lote de terreno se encuentra desmante-
lado un tanque que ya la Andian tiene vendido y una grúa sobre -
la orilla del río Magdalena, que está en proceso de desmantela -
miento para trasladarla a otro sitio, y el Departamento de Bolí-
var conviene que sin costo alguno se mantengan allí hasta tanto-
sean retirados por el comprador, en el primer caso, o por la An-
dian en el caso de la grúa; y c) No hay por parte de la compañía
donante obligación de suministrar servicios de agua y energía.-
Presente en este otorgamiento el señor DONALDO BADEL BUELVAS, ma-
yor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de -
ciudadanía número 880.764 de Cartagena, en su carácter de Gober-
nador del Departamento de Bolívar y en representación de tal en-
tidad acepta los términos de esta escritura por estar en armonía
con lo convenido y ratifica que los bienes que han sido donados-
por la Andian National Corporation Ltd. se destinarán exclusiva-
mente a concentraciones escolares en el Municipio de Calamar en-
la forma que el Departamento considere necesario y por consiguien-
te condicionada como está la donación, no podrá variársele el des-
tino, ni a sus edificaciones, ni a su terreno, u ocuparlas en nin-
gún tiempo con fines diferentes. - - - - - - - - - - - - - - - -
Así lo dijeron, otorgan y firman, junto con los testigos instru-
mentales ante quienes fué leído y aprobado este instrumento que-
lo fueron los señores [illegible]

mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal y en quienes no concurre causal de impedimento de carácter legal, por ante mi, el suscrito Notario que doy fé.-Se pagaron los impuestos respectivos por derecho fiscal en el presente instrumento.-(AQUI INSERTOS).-Se advirtió la formalidad del registro para su completa válidez.-

"

MARTIN K. KING.-

"

DONALDO BADEL BUELVAS.-

TESTIGOS:

EL NOTARIO TERCERO PRINCIPAL.

EDUARDO MENDEZ MENDEZ .-

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Bolivar
NOTARIA TERCERA
Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
$5 $5
TIMBRE NACIONAL
CINCO PESOS

Es fiel, y octava copia de la E. P. No 1.010.-
del 16 noviembre 1.967 para
entregar a la parte interesada.-
compulso en 3 [illegible]
Cartagena, a 2 de octubre de 2.003

ESTRID HERRERA VELLEZ
SECRETARIO DE [illegible]
DECRETO [illegible]

LI 1720312 9

07201

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA SECCIONAL DE CATAS-
TRO DE BOLIVAR

C E R T I F I C A:

Que en los libros de Catastro vigentes del Municipio de -
Calamar, que se llevan en esta Oficina, aparece en la pá-
gina Nº 03 lista de propiedades no gravables, a nombre de ANDIAN NATIONAL CORPO-
RATION, el siguiente inmueble: -
Referencia Nº 4130, ubicado en la Cabecera Municipal, denominado "CAMPAMENTO",--
Superficie de 11 Hs. 3.000 M2. y avalúo de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PE-
SOS M/CTE ($2'150.000,oo) -
OBSERVACION: Esta propiedad está exenta del impuesto predial.-
ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE GRATUITAMENTE:

RICARDO HAJERA SANJUAN
Secretario

Cgena, Nov. 17/67

/rgc.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 36869952

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
NIT: 800119830-1 CARTAGENA
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 19 de Noviembre de 2008 a las 11:59:11 am

36869946

No. RADICACIÓN: 2008-060-1-102943

MATRICULA: 060-120858

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE HERRERA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 02 Nro: 77584181 FECHA CONSIG.: 19/11/2008 VALOR: $ 11.000

VALOR TOTAL: $ 11.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 50257

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-120858

Impreso el 19 de Noviembre de 2008 a las 11:59:11 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CALAMAR VEREDA: CALAMAR
FECHA APERTURA: 29/10/1992 RADICACIÓN: 24247 CON: CERTIFICADO DE 26/10/1992

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
VER ESCRITURA # 1010 DE FECHA 16-11-67 DE LA NOTARIA DE CARTAGENA.- AREA DE 10 HTS.-
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION ..- GLOBO DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/3/1968 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 1010 DEL: 16/11/1967 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CESION GRATUITA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED
A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 50257 impreso por: 50257
TURNO: 2008-060-1-102943 FECHA:19/11/2008
EXPEDIDO EN: CARTAGENA

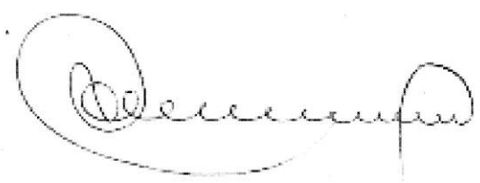

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) MATILDE AGUIRRE ESPRIELLA
